

PAGINA DOMINICAL

Fiestas de la semana

ENERO

- 19 Domingo:** La Sagrada Familia. Ss. Saturnino y Julio.
20 Lunes: Ss. Fabián P., Sebastián y Eutimio.
21 Martes: Ss. Inés, Fructuoso y Eulogio.
22 Miércoles: Ss. Vicente, Anastasio y Víctor.
23 Jueves: Los desposorios de N. Sra. con S. José.
24 Cuarto menguante a 11 h. 22 m. 6 s. a. m.
25 Viernes: S. Timoteo.
26 Sábado: S. La conversión de San Pablo y San Ananías.
26 Domingo: Ss. Policarpo y Paula.

Evangelio del Domingo

Domingo II después de la Epifanía.
 Evang. de San Juan II, 1-11.

Tres días después se celebraron unas bodas en Caná de Galilea, donde se hallaba la madre de Jesús.

Fue también convidado a las bodas Jesús con sus discípulos.

Y como viniese a faltar el vino, dijo a Jesús su madre: No tienen vino.

Respondióle Jesús: Mujer, ¿qué nos va a mí y a tí? Aun no es llegada mi hora.

Dijo entonces su madre a los sirvientes: Haced lo que él os dirá. Estaban allí seis hidrias de piedra, destinadas para las purificaciones de los judíos; en cada una de las cuales cabían dos ó tres cántaras.

Dijoles Jesús: Llenad de agua aquellas hidrias. Y llenáronlas hasta arriba.

Diceles después Jesús: Sacad ahora en algún vaso, y llevadle al maestresala. Hicieronlo así.

A penas probó el maestresala el agua convertida en vino, como él no sabía de dónde era, bien que lo sabían los sirvientes que la habían sacado, llamó al esposo.

Y le dijo: Todos sirven al principio el vino mejor; y cuando los convidados han bebido ya a satisfacción, sacan el más flojo: tú al contrario has reservado el buen vino para lo último.

Así en Caná de Galilea hizo Jesús el primero de sus milagros,

tanto interés como por uno de los míos.

Esto dicho fueron saliendo de la casa y la conversación tomó este giro.

Afortunadamente el piso está bueno ahora, pues las avenidas del río ya no son tan frecuentes, y además podremos ir por la sombra hasta llegar allá.

Continuará

con que manifestó su gloria, y sus discípulos creyeron más en él.

REFLEXIONES

Nadie ignora que el primer autor o fundador de las bodas fue el mismo Dios en el Paraíso dando a Adán su Eva. El señor fundó digámoslo así, la congregación de los casados, y tantas y tales fueron las vocaciones a ese estado, que en la sucesión de los siglos jamás le han faltado novicios y profesos. Por solo este título ya se encuentran los consortes naturalmente inclinados a engrandecer, a alabar y a glorificar a Dios; a la manera que los individuos de todas las órdenes religiosas, aman y veneran y ensalzan hasta las nubes a sus respectivos fundadores. Así los Carmelitas aman y elogian a San Elías; los Agustinos a San Agustín; los Cistercienses a San Benito; los Clarvalenses, a San Bernardo; Los Predicadores, a Santo Domingo; los Minoritas, a San Francisco; los Jesuitas, a San Ignacio; y las Salesas, a San Francisco de Sales y a Santa Juana Francisca Fremiot de Chantal.

Luego por este cabo, los casados, lejos, de encontrar un óbice para la santidad, se hallan naturalmente impelidos a ella, y el matrimonio les induce a amar más y mejor a Dios. Así vemos en el Evangelio que, cuando uno de los convidados a la Cena se excusó diciendo: *Me he casado y no puedo ir allá*, el Señor le reprendió severamente, como diciendo: El matrimonio no es obstáculo para asistir al convite celestial, ó sea a la Mesa eucarística. Si te has casado lleva contigo a tu mujer, y ambos gozaréis de tan inefable dicha.

Pero, Señor, dicen algunos casados de nuestros tiempos: ¿Cómo he de pensar yo en Iglesias, en Misas y en rezos, si me encuentro agobiado con los negocios de mi casa, de mi mujer y de mis hijos? Eso se deja allá para los sacerdotes y religiosos, ó religiosas, que no tienen que hacer otro oficio.

¡Oh, qué error! Es verdad que a las personas consagradas al servicio de Dios en alguna Orden religiosa y a los sacerdotes como ministros del Señor, les incumbe más dedicarse a las prácticas del culto divino; pero eso no prueba que los hombres casados y de negocios se hallen imposibilitados de cumplir sus deberes de cristianos. Deber es acudir a Dios, dador de todo bien, pidiéndole gracias y auxilios para el buen éxito de sus negocios, para allegar lo necesario y conveniente al sustento, decoro y educación de la familia. Deber es instruir y perfeccionar a los hijos y domésticos en el santo temor de Dios, y darles ejemplo de piedad y devoción, en especial para cumplir con el precepto de santificar las fiestas, y

no omitir jamás culpablemente la santa Misa, ni el precepto pascual, ni todo aquello que sea de obligación, ó que en algún modo pueda servir de escándalo a sus semejantes.

Deber es bendecir la mesa antes de comer y después de haber comido dar al Señor gracias por todos sus beneficios, como igualmente practicar dentro del hogar doméstico algunas sencillas y cortas devociones, en común, siempre que sea posible, y que se conozca que Dios mora en la casa, y que Cristo reina y gobierna en los corazones de todos los individuos de ella.

OJEA Y MARQUEZ

EL INTENDENTE NACIONAL DEL META

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 110 de 1912, pone en conocimiento del público que el señor Manuel del Castillo, ciudadano colombiano y vecino de Bogotá, en memorial de diez y nueve de los corrientes se ha dirigido a este Despacho, solicitando le sea adjudicado un lote de terreno baldío a cambio de títulos de concesión o de deuda pública, ubicado en el Municipio de "El Calvario" de esta Intendencia, denominado "San Fernando" y comprendido dentro de los siguientes linderos: "Por el Norte, la cordillera de Peñas Blancas; por el Sur, el Río Verde; por el Oriente, la depresión del Gague y la Cordillera de los Farrallones; hasta dar a frente donde nace el Río Verde; y por el Occidente, el Río Guatiquia."

Villavicencio, diciembre de mil novecientos diez y ocho.

EL INTENDENTE NACIONAL DEL META

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 110 de 1912, pone en conocimiento del público que el señor Víctor A. Franco, ciudadano colombiano y vecino de Bogotá en memorial de fecha diez de diciembre de mil novecientos diez y ocho se ha dirigido a este Despacho, solicitando le sea adjudicado por el Gobierno Nacional un lote de terreno baldío a cambio de títulos de concesión o de deuda pública, ubicado en el Municipio de "El Calvario" de esta Intendencia, denominado "El Tablón" y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Occidente o pie con el río Guatiquia hasta donde recibe el Río Verde; por el Norte, con el dicho Río Verde aguas arriba hasta su nacimiento, y de este punto hasta la fila más alta de la cordillera de los Farrallones; por el Oriente, con la cordillera de los Farrallones hasta frente al nacimiento de la quebrada "Peñas Blancas"; y por el Sur, desde el frente del nacimiento de dicha quebrada, hasta su desembocadura en el río Guatiquia.

Villavicencio, enero de mil novecientos diez y nueve.